



ORDENANZA Nro. 545/1993.-

Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Afectación Garantía 5% Coparticipación, para Fondo de Reparación Obra HOGAR TERCERA EDAD - FO.VI.COR" elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto se refiere a que la Municipalidad compromete como Garantía 5% del Fondo de Reparación de la Operatoria FO.VI.COR, por la que se construye el Hogar Tercera Edad, de \$ 1.340.-, los fondos correspondientes a la Coparticipación Provincial.- Siendo este sistema adoptado por otras Municipalidades.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

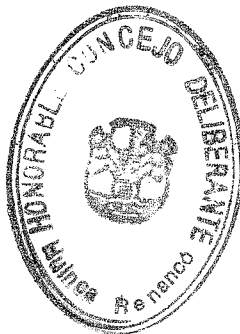
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- La Municipalidad de Huinca Renanco compromete como Garantía / del 5% (cinco por ciento) del Fondo de Reparación para la operatoria FOVICOR - HOGAR DE TERCERA EDAD - Ordenanza Nro. 512/92 -, los fondos provenientes de la Coparticipación Impositiva Provincial, por la suma de / \$ 1.340.- (PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA), correspondiente a un total de Obra de \$ 26.800.- (PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS).-

Art.2do.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renanco, en / sesión ordinaria de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y / tres.-

  
MARIA S. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



  
DR. HUGO RAUL SACCAVINO  
PTE. H. C. DELIBERANTE